



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01043233--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente:

Leg.	- 53748 -	Dr. Franco Primo SOFFIETTI - Profesor Asistente dedicación simple - MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II y ANÁLISIS ESTRUCTURAL.
------	-----------	--

Leg.	- 53751 -	Ing. Adriano TRONO - Profesor Adjunto dedicación simple - CÁLCULO ESTRUCTURAL I.
Leg.	- 54995 -	Dr. Martín Eduardo PEREZ SEGURA - Profesor Asistente dedicación simple - CALCULO ESTRUCTURAL II con funciones docentes en CALCULO ESTRUCTURAL III, asignadas por Resolución N° 1027-HCD-2023.
Leg.	- 56593 -	Ing. Patricio Alberto MAGUIRE - Profesor Asistente dedicación simple - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO.
Leg.	- 59183 -	Ing. Alejandro Gustavo BOLATTI - Profesor Asistente dedicación simple - HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, cargo creado por Resolución Decanal N° 1995/2021.
Leg.	- 59278 -	Ing. Joaquín GURAIIB - Profesor Asistente dedicación simple - DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, cargo creado por Resolución Decanal N° 1380/2022.

**Art. 2°).**- Prorrogar la designación interina desde el 1° de Abril de 2024 y hasta el 10 de Noviembre de 2024, al siguiente personal docente:

Leg.	- 41764 -	Esp. Darío Gabriel CAMPOS - Profesor Asistente dedicación simple - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN, con dictado en ambos semestres, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. José Máximo PAGLIERO.
------	-----------	--

**Art. 3°).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 4°).**- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 5°).**- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al

Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/Mbl